

RESPUESTA DE ADMISIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 24 de febrero de 2020 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- 1. Número de cámaras de videovigilancia, desagregando por estaciones y, en su caso, coches de tren, e indicando las características técnicas, la capacidad de grabación de sonido, el año de instalación y la capacidad de reconocimiento facial y/o la presencia de software analítico que permita el reconocimiento de situaciones de alerta.*
- 2. Número de actuaciones de la Policía y/o seguridad a raíz de la identificación de alertas y situaciones de peligro mediante el uso de videovigilancia, desagregando por estación, desde el primer año en el que consten registros.*
- 3. Número de grabaciones que no fueran destruidas en el periodo estándar por encontrarse relacionadas con infracciones administrativas o penales, desagregando por estación, desde el primer año en el que consten registros.*

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que parte de la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 5 de marzo de 2020:


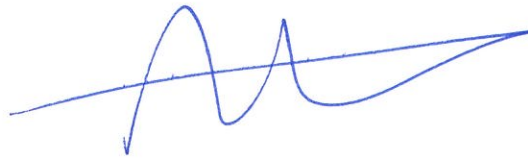
RESPUESTA

Primero. - Analizado lo solicitado en el punto 1, hemos de indicarle que su petición se encuadra en uno de los límites de acceso a información recogidos en la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a información pública y buen gobierno. En concreto, constituye información cuya divulgación puede constituir un riesgo para la seguridad pública (Art. 14 apartado d) al desvelar detalles de la estrategia de Metro de Madrid en materia de seguridad. Es por ello que no podemos darle la información solicitada.

Segundo. - Respecto a lo solicitado en el punto 2, Metro de Madrid no dispone de datos exhaustivos relativos a las intervenciones de la Policía ni de ningún otro Cuerpo o Fuerza de Seguridad del Estado. Metro de Madrid no participa directamente en esos operativos, y por tanto no dispone de la información solicitada.

Tercero.- Respecto del tercer punto, le podemos facilitar los datos desde el año 2016 de número de CDs entregados por Metro de Madrid directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- Año 2016: 821
- Año 2017: 1.378
- Año 2018: 1.358
- Año 2019: 1.169

Madrid, 2 de abril de 2020
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA